



**Política de Género
Corte Centroamericana de Justicia
2015 – 2025**

**Plan Estratégico de Género
2015 - 2020**

Comisión Permanente de Equidad y Género



**Dra. Silvia Isabel Rosales Bolaños
Magistrada Coordinadora
Comisión Permanente de Equidad y Género**



**Dr. Julio Enrique Acosta Baires
Magistrado Vicepresidente Miembro
Comisión Permanente de Equidad y Género**



**Dr. Francisco Darío Lobo Lara
Magistrado Miembro
Comisión Permanente de Equidad y Género**



**Corte Centroamericana de Justicia
Comisión Permanente de Equidad de Género**

**Política de Género
Corte Centroamericana de Justicia
2015 – 2025**

Mayo 2015

I. Introducción

Plenamente consciente de la necesidad de hacer suyos los acuerdos adoptados por las cumbres presidenciales centroamericanas en materia de género, la Corte Centroamericana de Justicia ha decidido traducir el espíritu y la letra de dichos acuerdos en un instrumento de acción orientará el quehacer normativo e institucional del Tribunal Comunitario Centroamericano en el período comprendido entre los años 2015 y 2025: la Política de Género 2015 – 2025 (PDG).

La elaboración de la Política de Género, ha atravesado por diversos momentos: (i) el primero de ellos se desarrolló durante el año 2011 durante el cual se implementó un enriquecedor proceso de discusión y consulta en el cual participaron todos los Magistrados de ese período, miembros del personal jurídico y administrativo de dicho Tribunal Comunitario. Así mismo se efectuaron entrevistas a profundidad a funcionarios y funcionarias de los poderes judiciales de la región centroamericana así como la realización de un diagnóstico de la situación social y jurídica de la mujer en Centroamérica.

El presente documento constituye el texto de la Política de Género 2015 – 2025 de la Corte Centroamericana de Justicia el cual muestra el marco conceptual, jurídico, ético y filosófico que rigen esta institución, así como su enfoque sobre equidad de género, que se basa en los mejores aportes y avances alcanzados en materia de género por las ciencias jurídicas y las ciencias sociales, así como por el Derecho Internacional Universal, el Derecho Regional Interamericano, el Derecho Comunitario Europeo, el Derecho Comunitario Centroamericano y el Derecho Interno de los distintos países del Istmo.

II. Ejes estratégicos y Medidas Política de Género 2015 – 2015 Corte Centroamericana de Justicia

1. Articulación de la Política de Género 2015 – 2015 de la CCJ

La Política de Género 2015 – 2025 de la Corte Centroamericana de Justicia se articula a dos grandes referentes institucionales:

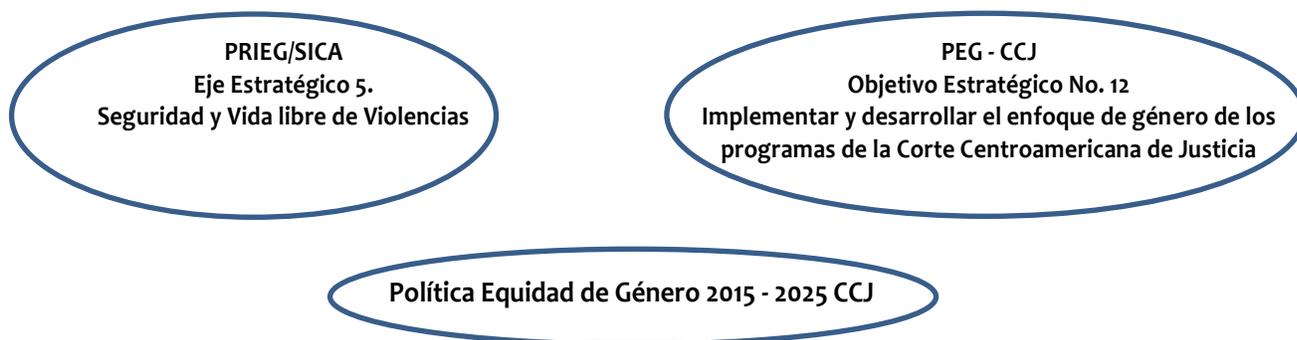
1. La Política Regional de Igualdad y Equidad de Género del Sistema de la Integración Centroamericana (PRIEG/SICA) la cual ha establecido siete (7) Ejes Estratégicos sectoriales de actuación, cada uno especialmente relacionado (no exclusivamente) con determinado órgano del SICA dado su mandato institucional.

El Eje Estratégico 5. Seguridad y Vida libre de Violencias, es el eje cuya implementación ha sido asignado a la Corte Centroamericana de Justicia y otros órganos del SICA¹.

¹. Son Ejes Estratégicos de la PRIEG / SICA los siguientes: (i) Autonomía económica; (ii) Educación para la igualdad; (iii) Gestión y prevención integral del riesgo a desastres; (iv) Salud en igualdad; (v) Seguridad y vida libre de violencias; (vi) Participación política y en la toma de decisiones; (vii) Condiciones para la implementación y sostenibilidad. El Eje se orienta a potenciar la incorporación del derecho a una vida libre de violencia en las políticas, los Programas y acciones públicas dirigidas a prevenir, detectar,

2. Plan Estratégico Global de la Corte Centroamericana de Justicia (PEG - CCJ). Este instrumento ha establecido 14 Objetivos Estratégicos² a cumplir; uno de ellos (OE 8. Implementar y desarrollar el enfoque de género de los programas de la Corte Centroamericana de Justicia) establece el mandato y referente para la presente Política de Equidad de Género.

Figura No 1. Articulación Política Equidad de Género 2015 – 2025 CCJ



atender y erradicar la violencia en los ámbitos públicos y privados. La institucionalidad llamada a la implementación de este Eje incluye, de manera especial a: Corte Centroamericana de Justicia (CCJ), Consejo de Ministros/as de Salud de Centroamérica y República Dominicana (COMISCA), Consejo de Ministras de la Mujer (COMMCA), Secretaría general del SICA (SG-SICA), Comité Ejecutivo del SICA, Dirección de Seguridad Democrática (SG-DSD/SICA), Consejo de Ministros de Hacienda y Finanzas (COSEFIN), Comisión Centroamericana de Estadística (CENTROESTAD), Parlamento Centroamericano (PARLACEN) ministerios de Turismo, ministerios de Seguridad y Justicia, ministerios de Relaciones Exteriores, mecanismos de la mujer, ministerios de Salud, ministerios de Información/Comunicación, asambleas legislativas, instituciones de Planificación, instancias de Migración, entes rectores en Niñez y Adolescencia, instituciones nacionales de estadística, academia, universidades, centros de investigación y formación.

2. Son Objetivos Estratégicos del PG – CCJ los siguientes: (i) Mejorar y consolidar visibilidad de La Corte como tribunal de la justicia comunitaria. (ii) Gestionar la incorporación de los Estados Parte y Asociados del Sistema de la Integración Centroamericana. (iii) Desarrollar colaboración mutua con los Poderes de los Estados Parte. (iv) Desarrollar cooperación con los órganos y organismos regionales e internacionales. (v) Desarrollar la interacción mutua con la Sociedad Civil del Sistema de la Integración Centroamericana. (vi) Aportar al desarrollo del derecho comunitario regional mediante estudios comparativos de la legislación de Centroamérica a fin de armonizarla y uniformarla, y fortalecer la integración jurídica de la región. (vii) Incrementar el acceso de los sujetos procesales a la justicia comunitaria desarrollando las alternativas que aseguren prontitud, bajos costos, calidad y eficiencia del proceso. (viii) Dotar al Área Jurídica de La Corte con los suficientes y calificados recursos humanos, técnicos y materiales para hacerla más eficiente y eficaz. (ix) Fortalecer la estructura administrativa, el desarrollo funcional y los métodos gerenciales que garanticen la más alta eficacia y eficiencia de La Corte. (x) Elaborar la política que permita la creación de un sistema para la captación de ingresos, a mediano y largo plazo, orientada al autosostenimiento financiero de La Corte. (xi) Contribuir a la implementación del derecho comunitario en materia de seguridad democrática en su más amplio sentido, incluyendo la seguridad ciudadana. (xii) Implementar y desarrollar el enfoque de género de los programas de la Corte Centroamericana de Justicia. (xiii) Implementar y desarrollar programas de justicia relacionados con el tema de la protección de la niñez y adolescencia. (xvi) Desarrollar e implementar en La Corte la temática de la lealtad de la competencia comercial y la protección al consumidor.

2. Los Objetivos de la Política de Género de la CCJ

El objetivo general de la política de género de la corte centroamericana de justicia es el siguiente:

Facilitar a las mujeres centroamericanas y del caribe dominicano el acceso a una justicia comunitaria pronta y sin denegación, garantizar la aplicación del derecho comunitario centroamericano con base en el irrestricto cumplimiento de los principios de igualdad y equidad de género, proponer estudios regionales comparados cuyos resultados sirvan de base para la formulación de nuevas normativas que garantice y protejan derechos de las mujeres aún no tutelados por los instrumentos jurídicos aprobados por el SICA.

3. Los Ejes Estratégicos y las Medidas de la Política de Género de la CCJ

La Política de Género de la CCJ está conformada por un total de ocho Ejes Estratégicos. Estos provienen de la Resolución del COMMCA sobre los “Lineamientos de la Política Regional de Igualdad y Equidad de Género del SICA”, de diciembre 2011, que fue refrendada por la XXXVIII Reunión Ordinaria de Jefes y Jefas de Estado y de Gobierno. La PRIEG decidió eliminar el primero de los ocho lineamientos establecidos por la Resolución del COMMCA, “Fortalecer la condición jurídica y social de las mujeres en la región”, mientras la presente Política de Género de la CCJ no puede hacerlo debido a que este último lineamiento constituye el principal ámbito de competencia de la CCJ. Por esta razón lo adoptó como el Eje 8 de la presente Política de Género de la CCJ.

Cada uno de los Ejes Estratégicos de la PDG-CCJ comprende un conjunto “medidas”, según la terminología de la PRIEG. En el marco de la presente Política de Género, cada política es designada por medio de una expresión alfanumérica en la que la letra “M” corresponde al término “Medida”, el primer número corresponde al número del Eje y, el segundo y último número, corresponde a la posición que ocupa la “Medida” dentro de su respectivo Eje Estratégico.

Eje 1. Autonomía Económica

Medida

1. Formular una propuesta de carta comunitaria sobre los derechos de las mujeres asalariadas, especialmente de las zonas francas, las empleadas en el sector informal y las trabajadoras afrodescendientes e indígenas del sector urbano y rural, que pertenezcan a los países miembros del SICA, con base en los instrumentos jurídicos internacionales y las legislaciones nacionales existentes en esta materia.

Procedimiento

- (i) Realizar estudios comparativos sobre derechos laborales de mujeres asalariadas
- (ii) Realizar estudios comparativos de las legislaciones nacionales que regulan cada uno de los Estados miembros del SICA.

Eje 2. Educación para la igualdad

Medidas

1. Propiciar la divulgación y diseminación de información sobre el derecho comunitario con perspectiva de género en la región así como sobre los valores integracionistas en los Estados miembros del SICA, al sector justicia, a profesionales del derecho, a la comunidad universitaria de Centroamérica y otros actores de la sociedad.
2. Desarrollar la capacitación a altas autoridades, personal técnico y administrativo de la CCJ y otros actores de los Estados miembros del SICA, en temas relativos a la equidad de género y al derecho comunitario con enfoque de género.

Procedimientos

- (i) Enriquecer el acervo documentario en materia de género del Centro de Documentación de la CCJ.
- (ii) Propiciar diseminación de información a través del CAEDIR
- (iii) Fortalecer convenios con universidades de los Estados miembros del SICA para incorporar cátedra de “Derecho Comunitario Centroamericano y de República Dominicana” con perspectiva de género en la oferta curricular que cada una dispone.

Eje 3. Gestión integral del Riesgo de Desastres

Medida

1. Homologar Protocolos de Actuación relativos a la protección de los derechos humanos de las mujeres en el contexto de los desastres naturales y cambio climático, y de qué manera pueden acudir al Tribunal Comunitario.

Procedimiento

- (i) Realización de estudios comparativos sobre Protocolos de Actuación que se utilizan en los países Miembros del SICA

Eje 4. Salud en Igualdad

Medida

1. Conocer las políticas nacionales y regionales (diagnósticos) a favor del acceso a la salud y formular una propuesta de homologación de dichas políticas y/o política pública regional.

Procedimiento

- (i) Realización de estudios comparados sobre políticas nacionales de los países Miembros del SICA, que se usan favorecer el acceso de las mujeres a la salud.

Eje 5. Seguridad y Vida Libre de Violencia

Medidas

1. Homologar normativas relativas al femicidio y su implementación en cada país Miembro del SICA así como aquellas que prevengan el uso delictivo (acoso sexual, explotación sexual, pornografía infantil, trata de personas) de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) como medio para la comisión de delitos que afecten a mujeres especialmente niñas y adolescentes.
2. Promover la aprobación, ratificación e implementación del Protocolo al TISCA
3. Mantener funcionamiento de Foro de altas autoridades nacionales del sector justicia y órganos del SICA (PARLACEN, Secretaría General SICA y COMMCA) en función de formular propuestas a favor de la erradicación de las violencias hacia la mujer (Mesa Regional de Género).
4. Propiciar el establecimiento y funcionamiento de un Sistema Regional de Información sobre violencia hacia las mujeres en el sector justicia.

Procedimiento

- (i) Realizar estudios comparativos sobre normativas referidas al femicidio
- (ii) Realizar estudios comparativos sobre normativas que prevengan el uso de las TICs como medio para la comisión del delito
- (iii) Dar seguimiento a Protocolo TISCA
- (iv) Organizar actividades propias de Mesa Regional de Género
- (v) Avanzar en establecimiento de Sistema Regional de Información sobre violencia hacia las mujeres

Eje 6. Condiciones para la implementación y la sostenibilidad

Medida

1. Diseñar e implementar Programa de Género que contribuya a la operativización de la Política de Género y el Plan Estratégico de Género de la CCJ, incluyendo la búsqueda y obtención de recursos financieros y la institucionalización de la Secretaría Técnica de la Comisión Permanente de Equidad de Género.

Procedimientos

- (i) Propiciar la aprobación del PE de Género por parte de altas autoridades de la CCJ
- (ii) Implementar Programa de Género de la CCJ

Eje 7. Fortalecer la condición jurídica y social de las mujeres en la región

Medida

1. Realizar estudios e investigaciones que permitan obtener el inventario exhaustivo de todos los Derechos Comunitarios Individuales de los Hombres y Mujeres centroamericanos y de República Dominicana que se encuentran consignados en todos los instrumentos jurídicos del SICA.

Procedimiento

- (i) Desarrollar estudios sobre el tema
- 4. Arquitectura para la coordinación, el seguimiento y la evaluación de la política de género**

Con el objetivo de asegurar la ejecución de su Política de Género (PDG) es indispensable que la CCJ cuente con un sistema que permita monitorear y evaluar los niveles de cumplimiento de las líneas de acción, los objetivos estratégicos y las metas planificadas.

Dicho sistema está conformado por los siguientes componentes:

- a) Una instancia facultada para aprobar y modificar la PDG-CCJ.
- b) Una instancia rectora de la ejecución, el monitoreo y la evaluación de la PDG-CCJ.
- c) Una instancia de apoyo técnico y logístico.
- d) Un instrumento de planificación anual.
- e) Un instrumento de evaluación.

4.1. La instancia facultada para aprobar y modificar la PDG-CCJ

Esta instancia sólo puede ser la Corte Plena, la cual está integrada en la actualidad por una Magistrada y cinco Magistrados. Ella es la única instancia que tiene la competencia para aprobar e introducir eventuales reajustes a la PDG-CCJ.

4.2. La instancia rectora de la ejecución, seguimiento y evaluación de la PDG-CC

Esta instancia es la Comisión Permanente de Género de la CCJ (CPG-CCJ), la cual reemplaza a la otrora Comisión Especial de Género de la CCJ. Está conformada en la actualidad por una Magistrada y dos Magistrados de la CCJ. A ella le corresponde dirigir de manera permanente el proceso de ejecución de la PDG-CCJ, así como darle seguimiento al mismo y evaluarlo. A ella le corresponde igualmente elaborar y someter a la consideración y aprobación de la Corte Plena sus propuestas de reajuste o modificación parcial o total de la PDG-CCJ.

4.3. La instancia de apoyo técnico y logístico

Esta instancia es la “Unidad Técnica de Género”, la cual reemplaza al otrora “Punto Focal de Género”. Está subordinada a la Comisión Permanente de Género, a quien le brinda apoyo de carácter técnico y logístico. La Unidad Técnica de Género es la responsable de formular y darle seguimiento a los Planes Operativos Anuales (POA).

4.4. Los instrumentos de monitoreo y seguimiento de la PDG-CCJ

4.4.1. El Plan Operativo Anual (POA)

El Plan Operativo Anual (POA) se formula cada año con el propósito de concretizar, para ese año en particular, la implementación de la Política de Género (PDG) de la Corte. En este sentido, el POA debe precisar de manera explícita cuáles son sus objetivos, metas, actividades, productos, instancias ejecutoras y cronograma anual de trabajo. El POA debe ser aprobado por la CCJ en el mes inmediatamente anterior al inicio de cada nuevo año.

Al finalizar cada año, la Unidad Técnica de Género debe elaborar su Informe sobre la Ejecución del POA, a más tardar, treinta días después de finalizado cada año.

4.4.2. Los informes de evaluación de la PDG-CCJ

Durante el plazo de tiempo establecido para la ejecución la PDG-CCJ, la Comisión Permanente de Género, con el apoyo de la Unidad Técnica de Género, elaborará dos informes de evaluación, uno cada cinco años: (i) un Informe Ejecutivo de Evaluación Intermedia, y (ii) un Informe Ejecutivo de Evaluación Final.

El primer Informe Ejecutivo de Evaluación Intermedia se llevará a cabo durante el último trimestre del año 2020. Dicho informe evaluará el nivel de ejecución de la PDG-CCJ, con base

en las Líneas de Acción Permanente (LAP) y los Indicadores de Cumplimiento (IDC) de la PDG. El Informe de Evaluación Intermedia deberá identificar las lecciones aprendidas y las recomendaciones para el período que resta para terminar de implementar la PDG.

El Informe Ejecutivo de Evaluación Final se llevará a cabo durante el tercer trimestre del año 2025, el último año de implementación de la PDG-CCJ 2015-2025.



**Corte Centroamericana de Justicia
Comisión Permanente de Equidad de Género**

Plan Estratégico de Género 2015 - 2020

Abril 2015

I. Introducción

La Corte Centroamericana de Justicia (CCJ) es el órgano judicial del sistema de integración centroamericana. Fue creado por el artículo 12 del Protocolo de Tegucigalpa a la Carta de la Organización de Estados Centroamericanos (ODECA), para garantizar el respeto del derecho, en la interpretación y ejecución del mismo y sus instrumentos complementarios o actos derivados del dicho Protocolo. Como parte de su mandato institucional, la Corte Centroamericana de Justicia (CCJ) ha aprobado su Política de Equidad de Género 2012 – 2016, la cual ha sido sometida a una nueva revisión y se cuenta con una nueva propuesta de Política para el periodo 2015 - 2025, la cual debe ser refrendada por las altas autoridades de la CCJ. A la vez, la Política de Género de la CCJ se articula con los Lineamientos de la Política Regional de Igualdad y Equidad de Género del SICA (PRIEG – SICA), la cual fue aprobada en diciembre 2011 y refrendada por la XXXVIII Reunión Ordinaria de Jefes y Jefas de Estado y de Gobierno.

Junto a la revisión de la Política se ha elaborado el Plan Estratégico de Género 2015 – 2020 el cual permite cumplir con lo establecido en la Política de Equidad de Género así como con los Objetivos del Plan Estratégicos de la CCJ. Este Plan Estratégico articula en coherencia con los objetivos y medidas de actuación de la Política de Equidad de Género de la CCJ 2015 – 2025, la cual establece el Posicionamiento de la institución ante el resto de instancias que integran el Sistema de Integración Regional.

II. Plan Estratégico de Género 2015 – 2020 de la Corte Centroamericana de Justicia: marco institucional

1. Visión, Misión y Principios

1.1. Visión

El Derecho Comunitario Centroamericano y la Corte Centroamericana de Justicia han sido modernizados con el propósito de responder de forma armónica y más eficiente las necesidades y vulnerabilidades específicas de las mujeres y hombres de Centroamérica, los avances alcanzados en materia de género por el Derecho Constitucional de los Estados Partes del SICA, el Derecho Internacional Público, el Derecho Regional Interamericano y el Derecho Comunitario y de Integración.

1.2. Misión

Garantizar el respeto del Derecho Comunitario Centroamericano según los principios de la equidad e igualdad de género y la no discriminación de la mujer y el hombre, contribuyendo a enriquecer el acervo normativo comunitario desde una perspectiva de equidad de género.

1.3. Principios

Se han definido cuatro (4) principios rectores: (i) Ciudadanía; (ii) Empoderamiento de las mujeres (iii) Transversalidad de la perspectiva de género; (iv) Integración

2. Objetivos

2.1. Objetivo General³

Contribuir a que al 2025, los Estados Parte del SICA han incorporado las medidas necesarias para garantizar el pleno desarrollo y adelanto de las mujeres en Centroamérica y la República Dominicana, en condiciones de igualdad y equidad, en las esferas política, social, económica, cultural, ambiental e institucional tanto a escala regional como en los ámbitos nacionales.

2.2. Objetivo específico⁴

Mayor acceso a la justicia por parte de las mujeres centroamericanas mediante la implementación y desarrollo del enfoque de género en los programas de la Corte Centroamericana de Justicia (CCJ).

3. Líneas Estratégicas, Medidas y Metas

Con el propósito de avanzar en el cumplimiento de la Política de Género de la CCJ, el Plan Estratégico de Género retoma cuatro (4) Ejes Estratégicos establecidos en la Política, cuyas siendo estos los siguientes:

Línea Estratégica	Medida
LE1. Autonomía económica. Se propiciará la remoción de los obstáculos institucionales, materiales y culturales que impiden a los hombres y mujeres de Centroamericana y Dominicana el pleno goce de sus derechos económicos en condiciones de igualdad.	M1. Contribuir a la formulación de una propuesta de carta comunitaria sobre los derechos de las mujeres asalariadas, especialmente de las zonas francas, las empleadas en el sector informal y las trabajadoras afrodescendientes e indígenas del sector urbano y rural, que pertenezcan a los países miembros del SICA, con base en los instrumentos jurídicos internacionales y las legislaciones nacionales existentes en esta materia.
LE2. Educación para la igualdad. Orientada a fortalecer la actuación pública en áreas críticas para el desarrollo de las capacidades y la inserción social y productiva de las mujeres y hombres de la región.	M1. Propiciar la divulgación y diseminación de información sobre el derecho comunitario con perspectiva de género en la región así como sobre los valores integracionistas en los Estados miembros del SICA, al sector justicia, a profesionales del derecho, a la comunidad universitaria de Centroamérica y otros actores de la sociedad.
	M2. Desarrollar la capacitación a altas autoridades, personal técnico y administrativo de la CCJ y otros actores de los Estados miembros

³. Este Objetivo General es coherente con el Objetivo de la Política Regional de Igualdad y Equidad de Género (PRIEG – SICA).

⁴. El Objetivo Específico es coherente con el Objetivo Estratégico de la CCJ destinado a promover el enfoque de género dentro de la Corte.

	del SICA, en temas relativos a la equidad de género y al derecho comunitario con enfoque de género.
LE3. Seguridad Personal y Vida libre de Violencia. Se orienta a potenciar la incorporación al derecho de una vida libre de violencias en las políticas, los programas y secciones públicas dirigidas a prevenir, detectar, atender y erradicar la violencia en los ámbitos públicos y privados.	M1. Homologar normativas relativas al femicidio y su implementación en cada país Miembro del SICA así como aquellas que prevengan el uso delictivo (acoso sexual, explotación sexual, pornografía infantil, trata de personas) de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) como medio para la comisión de delitos que afecten a mujeres especialmente niñas y adolescentes.
	M2. Promover la aprobación, ratificación e implementación del Protocolo al TISCA
	M3. Mantener funcionamiento de Foro de altas autoridades nacionales del sector justicia y órganos del SICA (PARLACEN, Secretaría General SICA y COMMCA) en función de formular propuestas a favor de la erradicación de las violencias hacia la mujer (Mesa Regional de Género)
	M4. Propiciar el establecimiento y funcionamiento de un Sistema Regional de Información sobre violencia hacia las mujeres en el sector justicia.
LE4. Condiciones para la implementación y la sostenibilidad. Las condiciones de implementación se refieren a aquellos temas transversales a todos los sectores, que son críticos para la efectiva operatividad de esta política, en particular, y para la sostenibilidad de la agenda de la igualdad, en general.	M1. Diseñar e implementar Programa de Género que contribuya a la operativización de la Política de Género y el Plan Estratégico de Género de la CCJ, incluyendo la búsqueda y obtención de recursos financieros y la institucionalización de la Secretaría Técnica de la Comisión Permanente de Equidad de Género.

4. Programa para la Igualdad y Equidad de Género (PIEG – CCJ) 2015 - 2017

4.1. Definición

El Programa para la Igualdad y Equidad de Género (PIEG-CCJ) es el instrumento que permitirá la ejecución de acciones específicas que darán cumplimiento a los Objetivos del Plan Estratégico de Género de la CCJ 2015 – 2020. Será ejecutado en un período de tres años (2015 – 2017) y será la base sobre la cual se implementen todos los proyectos que la CCJ – dirigidos por la Comisión Permanente de Equidad de Género – implemente para dar cumplimiento a lo establecido en la Política de Equidad de Género y el Plan Estratégico de Género. Bajo este Programa también se organizarán los recursos técnicos y materiales para la ejecución de las diversas iniciativas que se definan. Para la operativización y manejo gerencial de los proyectos, se establecerán mecanismos ágiles de ejecución que recibirán acompañamiento de la Comisión Permanente de Género.

4.2. Objetivo del PIEG-CCJ

El objetivo específico del Programa para la Igualdad y Equidad de Género es el siguiente:

- (i) Fortalecer capacidad de la Comisión Permanente de Equidad de Género para desarrollar procesos de interlocución y vocería ante instancias internas de la CCJ y actores institucionales, en cumplimiento del Plan Estratégico de Género de la CCJ 2015 – 2020.

4.3. Resultados esperados

El Programa para la Equidad de Género se propone alcanzar los siguientes Resultados:

- R1. Visibilizado el trabajo que la CCJ desarrolla a favor de la equidad de género en su relación con órganos del Sistema de Integración Regional y con otras instancias a nivel centroamericano.
- R2. Fortalecida la capacidad de funcionarios de diversas instancias regionales y nacionales, en temas de equidad de género, producto de la labor de capacitación desarrollada por la Comisión Permanente de equidad de género.
- R3. Fortalecida la capacidad de la Comisión Permanente de Equidad de Género para desarrollar procesos de alianza con actores institucionales y sociales a fin de impulsar iniciativas a favor de la equidad de género.

4.4. La Metas del PIEG – CJJ periodo 2015 - 2017

Durante el periodo 2015 – 2017 el Programa para la Igualdad y Equidad de Género (PIEG – CCJ) se propone avanzar en el cumplimiento de las siguientes Metas:

- (i) La CCJ comparte experiencia con órganos comunitarios y entidades nacionales, en relación a la aplicación de la Política de Género.
- (ii) Crear y mantener en funcionamiento sistema de información sobre el cumplimiento de Reglas Regionales para Atención integral a las mujeres víctimas de violencia con énfasis en violencia sexual
- (iii) Elaborar y desarrollar una Estrategia de Financiamiento para alcanzar todas las Metas establecidas en el Plan Estratégico de Género de la CCJ 2015 – 2020.
- (iv) Fortalecer el espacio Integradas con Seguridad como mecanismo de consenso y decisión de altas autoridades en función de avanzar en la coordinación y consenso de políticas y convenios regionales
- (v) Institucionalizar el funcionamiento de la Secretaría Técnica de la Comisión Permanente de Género de la CCJ.
- (vi) Generar información y datos relevantes que sirvan de insumos para alimentar la sección de Género de la página web de la CCJ: fortalecer la Comunidad de Prácticas
- (vii) Diseminar publicaciones e investigaciones y crear una sección sobre Equidad de Género y avances en boletín trimestral de la CCJ, el cual se publica impreso y digital.
- (viii) Desarrollar procesos de capacitación a actores sobre temática vinculada a equidad de género y temas conexos: diplomado virtual y Taller sobre Reglas Regionales.

- (ix) Il fase Investigación Violencia contra las mujeres y niñas en el proceso migratorio en el Triángulo Norte.
- (x) Dar seguimiento a Protocolo TISCA: monitoreo y evaluación de avances en aplicación de leyes, normas y programas dirigidos a prevenir, sancionar y erradicar la violencia.

5. Estructura para implementación de Plan Estratégico de Género 2015 – 2020 y Programa para la Igualdad y Equidad de Género 2015 - 2017

La Comisión Permanente para la Equidad de Género de la CCJ será la instancia responsable de implementar las actividades que darán cumplimiento al Plan Estratégico de Género y al Programa para la Igualdad y Equidad de Género, en coordinación con las diversas instancias internas de la CCJ. Así mismo, la Comisión Permanente tendrá bajo su responsabilidad desarrollar vínculos y alianzas con actores institucionales y sociales, con la autorización de las altas autoridades de la CCJ.

6. Monitoreo y evaluación periodo

Se proponen dos tipos de mecanismos e instrumentos para el monitoreo del presente Plan estratégico: (i) para el Programa y sus proyectos, que a la vez son parte de las acciones del presente plan; (ii) para la CCJ en su conjunto, es decir, para aquellas Líneas Estratégicas, Medidas y Metas establecidas durante el periodo 2015 – 2020 en su Plan estratégico.

Los instrumentos a utilizar son los siguientes: (i) informes semestrales que muestren los avances en el cumplimiento en base a sus actividades principales dentro de cada línea estratégica, sus medidas y metas, operativizada a través de los proyectos. ii) Eventos internos de evaluación anual con la participación de los que integran la Comisión Permanente y personal del área jurídica y administrativa de la CCJ. Esta evaluación deberá incluir: análisis de cambios relevantes en el ambiente externo de la CCJ, análisis de cambios relevantes a lo interno de la CCJ, avances en el logro de los objetivos planteados, de las líneas estratégicas y sus medidas.

Esquema conceptual Plan Estratégico de Género Anexo 1

Orientación institucional Corte Centroamericana de Justicia 2015 - 2020	
	Objetivos
	<p>Objetivo general: Contribuir a que al 2025, los Estados Parte del SICA han incorporado las medidas necesarias para garantizar el pleno desarrollo y adelanto de las mujeres en Centroamérica y la República Dominicana, en condiciones de igualdad y equidad, en las esferas política, social, económica, cultural, ambiental e institucional tanto a escala regional como en los ámbitos nacionales.</p>
Objetivo Específico	<p>Mayor acceso a la justicia por parte de las mujeres centroamericanas mediante la implementación y desarrollo del enfoque de género en los programas de la Corte Centroamericana de Justicia (CCJ)</p>
	Líneas Estratégicas
Líneas Estratégicas	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; writing-mode: vertical-rl; transform: rotate(180deg);">1. Autonomía económica</div> <div style="border: 1px solid black; width: 20px; height: 40px;"></div> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; writing-mode: vertical-rl; transform: rotate(180deg);">2. Educación para la igualdad</div> <div style="border: 1px solid black; width: 20px; height: 40px;"></div> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; writing-mode: vertical-rl; transform: rotate(180deg);">5. Seguridad Personal y Vida libre de Violencia</div> <div style="border: 1px solid black; width: 20px; height: 40px;"></div> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; writing-mode: vertical-rl; transform: rotate(180deg);">6. Condiciones para la implementación y la sostenibilidad</div> </div>
Medidas	Definidas en el Plan Estratégico
Metas	Definidas en el Plan Estratégico
	Programa para la Igualdad y Equidad de Género (PIEG-CCJ)
Operativización de Plan Estratégico 2015 - 2020	<div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: 30%;"> <p>R1. Visibilizado el trabajo que la CCJ desarrolla a favor de la equidad de género en su relación con órganos del Sistema de Integración Regional y con otras instancias a nivel centroamericano.</p> </div> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: 30%;"> <p>R2. Fortalecida la capacidad de funcionarios de diversas instancias regionales y nacionales, en temas de equidad de género, producto de la labor de capacitación desarrollada por la Comisión Permanente de equidad de género.</p> </div> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: 30%;"> <p>R3. Fortalecida la capacidad de la Comisión Permanente de Equidad de Género para desarrollar procesos de alianza con actores institucionales y sociales a fin de impulsar iniciativas a favor de la equidad de género.</p> </div> </div>

Plan Estratégico de Género 2015 – 2020 / Corte Centroamericana de Justicia

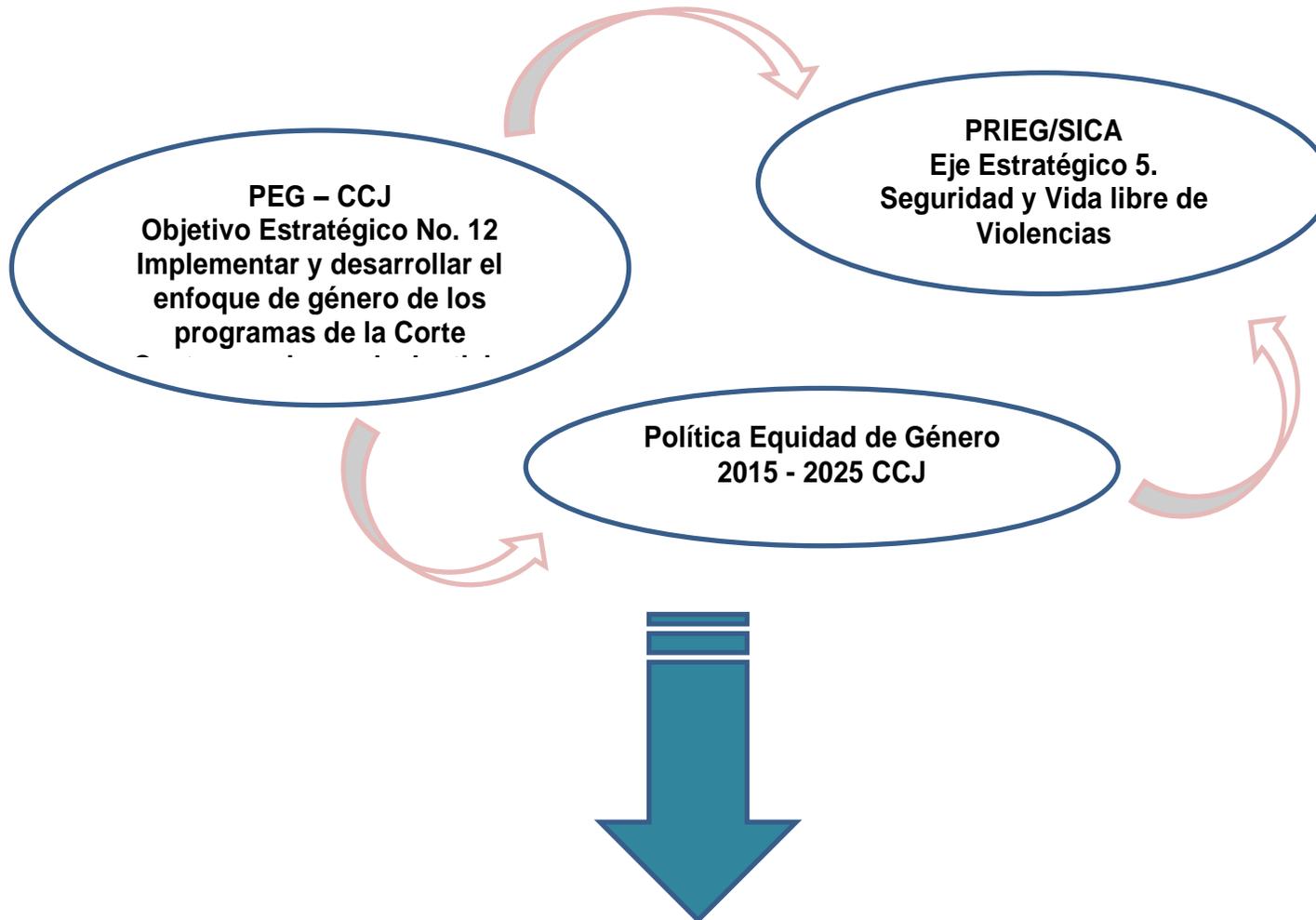
Ejes Estratégicos, Medidas y Metas

Objetivo General: Contribuir a que al 2025, los Estados Parte del SICA han incorporado las medidas necesarias para garantizar el pleno desarrollo y adelanto de las mujeres en Centroamérica y la República Dominicana, en condiciones de igualdad y equidad, en las esferas política, social, económica, cultural, ambiental e institucional tanto a escala regional como en los ámbitos nacionales.						
Objetivo Específico: Mayor acceso a la justicia por parte de las mujeres centroamericanas mediante la implementación y desarrollo del enfoque de género en los programas de la Corte Centroamericana de Justicia (CCJ)						
Línea Estratégica, Medida y Metas	Periodo a Cumplir					
	2015	2016	2017	2018	2019	2020
LE1. Autonomía Económica						
Medida 1. Contribuir a la formulación de una propuesta de carta comunitaria sobre los derechos de las mujeres asalariadas, especialmente de las zonas francas, las empleadas en el sector informal y las trabajadoras afrodescendientes e indígenas del sector urbano y rural, que pertenezcan a los países miembros del SICA, con base en los instrumentos jurídicos internacionales y las legislaciones nacionales existentes en esta materia.						
Metas						
(i) Realizar estudios comparativos sobre derechos laborales de mujeres asalariadas pertenecientes al sector formal e informal de la economía (zona franca – trabajadoras por cuenta propia)	■	■	■	■	■	■
(ii) Realizar estudio comparativo sobre la situación laboral de las trabajadoras afrodescendientes e indígenas del sector urbano y rural	■	■	■	■	■	■
LE2. Educación para la igualdad						
Medida 1. Propiciar la divulgación y disseminación de información sobre el derecho comunitario con perspectiva de género en la región al sector justicia						
Medida 2. Desarrollar la capacitación a altas autoridades, personal técnico y administrativo de la CCJ y otros actores en temas relativos a la equidad de género y al derecho comunitario con enfoque de género.						
Metas						
(i) Generar información y datos relevantes que sirvan de insumos para alimentar la sección de Género de la página web de la CCJ: fortalecer la Comunidad de Prácticas	■	■	■	■	■	■
(ii) Disseminar publicaciones e investigaciones y crear una sección sobre Equidad de Género y avances en boletín trimestral de la CCJ, el cual se publica impreso y digital	■	■	■	■	■	■
(iii) Alimentar con información que se produce en la Comisión Permanente de Género al Centro de Documentación de la CCJ, para facilitar el acceso y difusión de información sobre equidad de género.	■	■	■	■	■	■
(iv) Mantener la actualización de una Base de Datos regional de las ONG e instituciones nacionales o internacionales radicadas en la región que trabajan en los ámbitos de la discriminación laboral de la mujer, la trata de personas, la explotación sexual, la violencia de género y la migración ilegal.	■	■	■	■	■	■

(v) Fomentar relación con el “Centro de Altos Estudios de Derecho de Integración Dr. Roberto Ramírez de la CCJ” (CAEDI-CCJ), para introducir en su currícula, temas relativos a los Derechos de la Mujer en el ámbito del Derecho Constitucional, el Derecho Internacional y el Derecho comunitario Centroamericano.										
(vi) Desarrollar procesos de capacitación a actores sobre temática vinculada a equidad de género y temas conexos: diplomado virtual y Taller sobre Reglas Regionales										

Línea Estratégica, Medida y Metas	Periodo a Cumplir					
	2015	2016	2017	2018	2019	2020
LE5. Seguridad y Vida Libre de Violencia						
Medida 1. Homologar normativas relativas al femicidio y su implementación en cada país Miembro del SICA así como aquellas que prevengan el uso delictivo (acoso sexual, explotación sexual, pornografía infantil, trata de personas) de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) como medio para la comisión de delitos que afecten a mujeres especialmente niñas y adolescentes.						
Medida 2. Promover la aprobación, ratificación e implementación del Protocolo al TISCA						
Medida 3. Mantener funcionamiento de Foro de altas autoridades nacionales del sector justicia y órganos del SICA (PARLACEN, Secretaría General SICA y COMMCA) en función de formular propuestas a favor de la erradicación de las violencias hacia la mujer (Mesa Regional de Género)						
Medida 4. Propiciar el establecimiento y funcionamiento de un Sistema Regional de Información sobre violencia hacia las mujeres en el sector justicia.						
Metas						
(i) Realizar estudios comparativos sobre normativas referidas al femicidio						
(ii) Realizar estudios comparativos sobre normativas que prevengan el uso de las TICs como medio para la comisión del delito						
(iii) II fase Investigación Violencia contra las mujeres y niñas en el proceso migratorio en el Triángulo Norte						
(iv) Dar seguimiento a Protocolo TISCA: monitoreo y evaluación de avances en aplicación de leyes, normas y programas dirigidos a prevenir, sancionar y erradicar la violencia						
(v) Organizar actividades propias de Mesa Regional de Género						
(vi) Avanzar en establecimiento de Sistema Regional de Información sobre violencia hacia las mujeres						
LE6. Condiciones para la implementación y la sostenibilidad						
Medida. Diseñar e implementar Programa de Género que contribuya a la operativización de la Política de Género y el Plan Estratégico de Género de la CCJ, incluyendo la búsqueda y obtención de recursos financieros y la institucionalización de la Secretaría Técnica de la Comisión Permanente de Equidad de Género.						
Metas						
(i) Propiciar la aprobación del PE de Género por parte de altas autoridades de la CCJ						
(ii) Implementar Programa de Género de la CCJ						

Proceso de Alineación de la Política Institucional con la Política Regional de Igualdad y Equidad de Género





Proceso de Elaboración Plan Estratégico

